



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 051-2020-UNAP-FE

Iquitos, 25 de junio de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 030-2020-UNAP-FE-EFP, presentado por la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora de Escuela de Formación Profesional, quien solicita Exceso de un (01) Crédito del estudiante Josvin Rudel SALVINO AHUANARI – Cód. 2123642 (DNI N° 77708510).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de la Escuela de Formación Profesional, da a conocer que habiendo revisado y analizado el pedido del estudiante Josvin Rudel SALVINO AHUANARI – Cód. 2123642 (DNI N° 77708510), quien solicita Exceso de un (01) Crédito; es procedente la emisión de la Resolución Decanal, autorizando al estudiante en mención a fin de llevar la asignatura de Enfermería en Administración de los Servicios de Salud 1 – 9 Créditos, para poder matricularse en el presente Semestre Académico 2020 - I y; continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el exceso de crédito en el I Semestre Académico 2020, al estudiante:

Código	DNI	Nombres y Apellidos	Asignatura	Exceso Créd.
2123642	77708510	Josvin Rudel SALVINO AHUANARI	Enfermería en Administración de los Servicios de Salud 1	01

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana



Mgr. Josefa CARDENAS URBINA
Secretaria Académica

C.c.: VRAC, DIGRAA (2), Interesada, ORSA, EFP, Archivo.